

86.503

INFORME DE COMISARIO

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

PARA : SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S.A. TRANSNUES

DE : SR. HUGO DE JESUS VALENCIA CISNEROS, COMISARIO

ASUNTO: INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2006

FECHA : Tabacundo, 23 de abril del 2007

De conformidad con la autorización y disposición de trabajo recibido para ejercer las funciones de COMISARIO y dando cumplimiento con lo establecido en la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION INFORME DEL COMISARIO y sus FUNCIONES, me permito poner en vuestro conocimiento el presente informe correspondiente al período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2006**; período en el cual, luego de realizar un estudio, análisis, revisión y verificación de la información administrativa, contable, financiera y tributaria, se determina las siguientes conclusiones en los siguientes aspectos:

1.- ASPECTO SOCIETARIO.- Que toda la documentación y el libro de actas, nómina de accionistas están determinados con exactitud y que por lo tanto la situación de su estructura está conformada sólidamente y apegada a las normas legales.

2- ASPECTO LABORAL.- Que los registros y el proceso contable respecto a nómina de personal consta en forma transparente, tanto en los pagos cuanto en los desembolsos justificándose plenamente con documentos fuente.

Actualmente, la señorita Adela de las Mercedes Andrade Almeida con CC.1002902227, fue contratada mediante CONVENIO CONTRACTUAL del 30 de noviembre del 2006 al 30 de abril del 2007, siendo renovado su contrato por un año.

3.- ASPECTO TRIBUTARIO.- Que la empresa ha cumplido con legalidad, veracidad y exactitud todas las obligaciones tributarias: Impuesto al valor Agregado IVA, Retención en la Fuente; cumpliéndose estas declaraciones hasta el mes de diciembre 2006.

Con respecto a la declaración del Impuesto a la Renta anual, cúpleme informar que también se encuentra al día; de conformidad con los estados financieros revisados.

4.- ASPECTO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIA.- Que los administradores de la empresa han cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y según las resoluciones de la Junta General de Accionistas. De igual forma, el Control Interno es satisfactorio y esta apegado a las normas contables; determinándose que son razonables tanto la gestión administradora cuanto la gestión del Departamento de Contabilidad.



5.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Que los estados financieros del **01 de enero al 31 de diciembre del 2006**, reflejan cifras debidamente registradas en los libros contables de la empresa apegados a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA; y, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC'S.

Que revisado el Balance de Resultados y el Balance General del **01 de enero al 31 de diciembre del 2006**, reflejan saldos razonables y confiables; por lo tanto, demuestran la transparencia de los procedimientos aplicados de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA; y, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC'S.

En el balance General existen cuentas contables del Activo Fijo Depreciable y No Depreciable que deben ser objeto de ajuste en períodos posteriores, a través de un examen especial más analítico a fin de obtener saldos depurados; pero que al 31 de diciembre de cada año.

Considerando que a partir del 01 de enero del 2006, el Servicio de Rentas Internas ha dispuesto la obligación de elaborar el ANEXO TRANSACCIONAL en forma mensual y reportar este documento firmado por un contador público, recomiendo dar estricto cumplimiento con esta obligación ante la entidad de control, para evitar sanciones pecuniarias futuras.

DICTAMEN FINAL.- Que en mi calidad de Comisario, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre la elaboración y presentación de los Estados Financieros, basado en Normas y Principios de Contabilidad y en Normas de Auditoría, concluyo que desconozco la existencia de actos dolosos o situación delicada que ponga en riesgo la situación de la compañía.

De igual forma, dejo constancia que en el período contable revisado no se ha omitido valor alguno en los estados financieros; cumpliéndose de esta forma el objetivo principal de la Compañía, ya que el pronunciamiento de esta opinión se fundamenta en el respectivo examen de cuentas contables efectuados.

Atentamente,



HUGO DE JESUS VALENCIA CISNEROS
COMISARIO
C.C. No. 170825517.7

